

Factura: 001-004-000071291



20181701001P06688



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701001P06688					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (9:10)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZABALA GOETSCHER RONALD EFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703901353	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	WISEGUYS FARM, LLC	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	4220248	ESTADOUNIDENSE	CESIONARIO(A)	NANCY JEANNETT MARFETAN LOMBEIDA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3181469.21					


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA. LTDA.**

Otorgada por:

RONALD EFRAIN ZABALA GOETSCHER

A favor de:

WISEGUYS FARM, LLC

CUANTIA: USD \$ 3'181.469,21

DI 2 COPIAS

!!!! AC!!!!

ESCRITURA NUMERO.- P06688-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día miércoles veintiuno de noviembre de

dos mil dieciocho; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**,
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: **A)** En calidad
de **CEDENTE**, el señor **RONALD EFRAIN ZABALA GOETSCHL**, de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero,
domiciliado en Estados Unidos, Estado de Florida, en la ciudad de Ocala,
Calle uno dos dos seis uno (12261), con número de teléfono uno
quintientos cuarenta dos siete dos uno cinco cuatro dos (15402721542);
y, **B)** En calidad de **CESIONARIA**, la señora **NANCY JEANNETT**
MARFETAN LOMBEIDA, en calidad de Apoderada General de la
compañía **WISSEGUY'S FARM, LLC**, tal como consta del documento que
se agrega como habilitante. La compareciente es de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada domiciliada en esta
ciudad de Quito, en la calle Avenida República y Ulloa, con número de
teléfono cero nueve nueve seis dos siete cinco cinco siete siete
(0996275577). Los comparecientes son legalmente capaces para
contratar y obligarse cual en derecho se requiere, a quienes de conocer
doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad
que en copia certificada se agrega, bien instruidos por mí, el
Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla
proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que
me entregan y cuyo tenor literal es e l siguiente: **SEÑOR**
NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
incorporar una cesión de participaciones a tenor de las siguientes
cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
celebración de la presente escritura, por una parte el señor **RONALD**
EFRAIN ZABALA GOETSCHL, de nacionalidad ecuatoriana, mayor



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito del Estado de Florida, Estados Unidos, a quien en adelante se denominará como **CEDENTE**; y por otra la compañía **WISEGUYS FARM, LLC**, representada por su Apoderada General, la señora **NANCY JEANNETT MARFETAN LOMBEIDA** quien comparece debidamente autorizada de conformidad con el poder general que se adjunta como habilitante, a quien en adelante se le denominará como **CESIONARIA.- SEGUNDA ANTECEDENTES.- a)** La compañía **JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA. LTDA.**, fue constituida mediante escritura pública celebrada el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Quito el diez de junio de mil novecientos noventa y tres; **b)** El señor **RONALD EFRAIN ZABALA GOETSCHER**, es propietario de **OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS CATORCE** participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, de la compañía **JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA. LTDA.**, **c)** Mediante Junta Universal de Socios del ocho de noviembre de dos mil dieciocho, según consta del acta que se agrega como habilitante, la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad, autoriza al señor **RONALD EFRAIN ZABALA GOETSCHER**, realice la cesión de **OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS CATORCE** participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, a favor de la compañía **WISEGUYS FARM, LLC.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES, MODO TRASLATIVO DE DOMINIO Y VALORACIÓN.-** Con estos antecedentes, el señor **RONALD EFRAIN**

ZABALA GOETSCHL, con cédula de ciudadanía número uno siete
cero tres nueve cero uno tres cinco tres (1703901353), transfiere a favor
de la compañía WISEGUYS FARM, LLC con número de identificación
cuatro seis guión dos ocho siete uno ocho siete (46-2871887), la
cantidad de OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS
CATORCE participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA cada una, que posee en la compañía JARDINES DEL
VALLE JADEVAL CIA. LTDA.; las partes de mutuo acuerdo han
establecido que el título traslativo de dominio de dichas participaciones
se realice por concepto de aporte en especie por parte del CEDENTE a
la CESIONARIA. El valor del presente aporte en especie se ha
acordado de conformidad al valor patrimonial proporcional que posee el
CEDENTE en la compañía JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA.
LTDA., valor que asciende a TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y
UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE Y UN CENTAVOS
(USD. 3'181.469,21), valor por el cual el CESIONARIO registrará el
aporte en especie recibido por el CEDENTE en sus libros contables. El
presente aporte en especie, incluye todos los derechos adquiridos por el
CEDENTE previamente a la cesión, percibir los resultados presentes
que le corresponden, respecto a las utilidades acumuladas, aporte a
futuras capitalizaciones, derechos patrimoniales, reservas, utilidades,
premios o cualquier clase de beneficio que las mismas hubieren
generado y que estuvieren pendientes de entrega o de reparto.
CUARTA: OBLIGACIÓN DE LAS PARTES.- El CEDENTE y la
CESIONARIA se obligan a notificar de manera conjunta sobre la



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



manera conjunta sobre la presente cesión de participaciones a la administración de la compañía JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA. LTDA. Asimismo, el CEDENTE se obliga a endosar los títulos de las participaciones que se transfieren. **QUINTA: SANEAMIENTO.-** El CEDENTE se compromete expresamente a: UNO) Responder del saneamiento por evicción que por cualquier causa pueda devenir en contra del CESIONARIO; DOS) Responder por los vicios redhibitorios que puedan afectar a las participaciones que ahora se transfieren, TRES) En general se obliga a cumplir todas las disposiciones legales que regulan este tipo de contratos, así como a actuar de buena fe en el pleno cumplimiento del mismo. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demanden la celebración e inscripción de la presente escritura de cesión de participaciones serán de cuenta del CESIONARIO. **SÉPTIMA: DOCUMENTO HABILITANTE.-** Como documento habilitante se adjunta el Acta de Junta Universal de Socios de la compañía JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA. LTDA. de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, debidamente suscrita por la totalidad del capital social de la Compañía.- **OCTAVA: SOLICITUDES: Uno.-** Se solicita a la Notaria Primera del cantón Quito que margine la presente cesión de participaciones en la matriz de la escritura de constitución de la compañía "JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA. LTDA." **Dos.-** Se solicita al señor Registrador Mercantil del cantón Quito, sienta razón de esta cesión, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil. **Tres.-** Se solicita que se sienta razón en los libros sociales correspondientes de la compañía. **NOVENA: LEGISLACIÓN APLICABLE - CONTROVERSIAS.-** (a) En todo lo no previsto en el presente contrato,

serán de aplicación las disposiciones del Código Civil Ecuatoriano y demás normas pertinentes; (b) Toda controversia o diferencia derivada de este contrato las partes las someterán a la resolución de un Tribunal de Arbitraje y Mediación; el reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas:

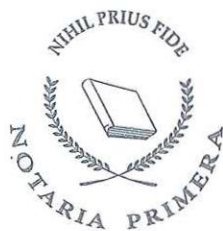
(i) Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. (iii) El arbitraje será en derecho. (iiii) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria. (iv) Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. (v) El Tribunal Arbitral estará integrado por un árbitro único. (vi) El procedimiento arbitral será confidencial. (vii) El lugar del arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. **DÉCIMA: AUTORIZACIÓN.**- Los comparecientes autorizan al doctor Napoleón Santamaría Coral, para que además de ejecutar todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento, inscriba la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- **(Hasta aquí la minuta,** que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Napoleón Santamaría C., con matrícula profesional cinco mil trescientos veinticuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la



Esc. #706688
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se
ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe



Ronald E. Zabala Goetschel

SR. RONALD EFRAIN ZABALA GOETSCHER

C.C. 170390135-3



Nancy Jeannett Marfetan Lombeida

SRA. NANCY JEANNETT MARFETAN LOMBEIDA

C.C. 1801605427

El notario

Jorge Machado Cevallos

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA. LTDA.

08 DE NOVIEMBRE DEL 2018

En la ciudad de Quito, a los 08 días del mes de noviembre del 2018 a las 12H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. República 539 y Pasaje Martín Carrón, se reúnen los siguientes socios: 1) Fernando José Villacís Sánchez, titular de 132787 participaciones de UN dólar cada una (1,00 USD) cada una y con derecho a 132787 votos; 2) Ronald Efraín Zabaleta Goetschel, titular de 875214 participaciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a 875214 votos. Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta Universal de Socios, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor Fernando José Villacís Sánchez, en calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario de la Junta el señor Ronald Efraín Zabaleta Goetschel, en su calidad de Gerente General de la compañía. Una vez constituida la Junta, el Presidente dispone que por Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Comprobada la asistencia de los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, se instala la presente Junta de Socios. A continuación, Presidente dispone que se dé lectura a los puntos del orden del día de la presente Junta, los cuales consisten: 1) Cesión de participaciones de propiedad del señor Ronald Efraín Zabaleta Goetschel a favor de la compañía WISEGUY'S FARM, LLC. Los socios aceptan el orden del día y se procede a tratarlo: 1) Cesión de participaciones de propiedad del señor Ronald Efraín Zabaleta Goetschel a favor de la compañía WISEGUY'S FARM, LLC. El señor Ronald Efraín Zabaleta Goetschel, informa a la Junta que es su deseo ceder sus



participaciones sociales, es decir, 875214 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía WISEGUYS FARM, LLC. Quedando conformado el capital social de la compañía de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
WISEGUYS FARM, LLC	USD. 875.214,00	875.214	86,83%
FERNANDO JOSÉ VILLACÍS SÁNCHEZ	USD. 132.787,00	132.787	13,17%
TOTAL	USD. 1.008.001,00	1.008.001	100,00%

Luego del análisis correspondiente la totalidad del capital social de la Compañía **RESUELVE:** Aprobar por unanimidad la cesión de participaciones indicada en del orden del día y autoriza la Cesión de 875214 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del señor Ronald Efrain Zabala Goetschel a favor de la compañía WISEGUYS FARM, LLC. No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción e impresión de la presente acta luego de lo cual se procede a la suscripción de la misma en señal de aprobación de lo contenido en la misma.

Se da por concluida la Junta a las 13h00, concluye la presente Junta Universal de Socios de la compañía JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA. LTDA. por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta Universal de Socios, el señor Presidente pide a Secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta acuerde un receso de treinta minutos, que se resuelve por unanimidad.

Reinstalada la Junta Universal de Socios, Secretaría da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los socios concurrentes y suscrita por el Presidente, Secretario y socios de la Compañía, por lo que concluye la presente Junta Universal de Socios de la compañía JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA LTDA

Ronald Efraín Zabala Goetschel

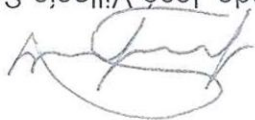


Secretario de la Junta -

SOCIO



Fernando José Villacís Sánchez



Presidente de la Junta- SOCIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION



CEDULA CIUDADANIA N. 170390135-3

ZABALA GOETSCHER RONALD EFRAIN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1966-09-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO

DIRECCION SUPERIOR
ARREGLADO POR LA LEY DE ENUNCIACION
ZABALA RONALD EFRAIN
GOETSCHER RONALD EFRAIN
QUITO
2018-07-09
FECHA DE EMISION





5806217 09/07/2018 11:21:59

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, Duplicado,
EXENCION O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 2018
170390135-3 019-0177

ZABALA GOETSCHER RONALD EFRAIN
PICHINCHA
QUITO
LA CAROLINA

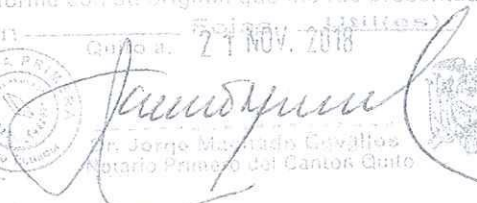
L. Mula: 38,60 Costo Rep: 0 Tot USD: 38,60

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0077

5806218 09/07/2018 11:23:36

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

En Quito a 21 NOV. 2018



Jorge Machado Cavallos
Notario Primero del Cantón Quito

EN APLACACIÓN DE LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE PRESENTA
CONFORMA CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EL 21 NOV. 2018
[Firma]

ESTE DOCUMENTO Acredita que usted
sufrió en el Referendum y
Consulta Popular 2018
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
[Firma]

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
+ DE FEBRERO 2018

011-189
1801605427

APellidos y Nombres: MARFETAN LOMBEIDA NANCY JEANNETT
Cédula: 1801605427

CIRCUNSCRIPCIÓN: QUITO
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: BELSARIO QUEVEDO
PARROQUIA: PARACQUIA

011-189
1801605427

APellidos y Nombres: AGUIRRE ANDRADE
Cédula: 1801605427

ESTADO CIVIL: Casada
SEXO: F
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO: 1960-05-10
LA MATRIZ: AMBATO
LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA

APellidos y Nombres: MARFETAN LOMBEIDA NANCY JEANNETT
Cédula: 1801605427

CIUDADANÍA: CIUDADANÍA

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
EMPLERADO PRIVADO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN

APellidos y Nombres: MARFETAN GONZALO
Lombeyda Elvia
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2010-11-04

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-11-04

APellidos y Nombres: AGUIRRE ANDRADE
Cédula: 1801605427

ESTADO CIVIL: Casada
SEXO: F
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO: 1960-05-10
LA MATRIZ: AMBATO
LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA

APellidos y Nombres: MARFETAN LOMBEIDA NANCY JEANNETT
Cédula: 1801605427

CIUDADANÍA: CIUDADANÍA

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Estado de Florida
Departamento de Estado

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: Estados Unidos de América

El presente documento público

2.- ha sido suscrito por: ILEANA M. RODRIGUEZ

3.- actuando en capacidad de: Notario Público de Florida

4.- llevando el sello/timbre de: Notario Público, Estado de Florida

Certificado

5.- en Tallahassee, Florida

6.- el veintisiete de octubre de 2018

7.- por Secretario de Estado, Estado de Florida

8.- No. 2018-126620

9.- Sello/timbre

[SELLO REDONDO DORADO]

DESDE 99 (2/12)

10.- Firma

[FIRMA ILEGIBLE]

Secretario de Estado

[PÁGINA REDACTADA EN ESPAÑOL]

[PÁGINA REDACTADA EN ESPAÑOL]

[...]

ESTADO DE FLORIDA
CONDADO DE MIAMI DADE

El instrumento que antecede fue reconocido ante mí el 22 de octubre de 2018 por RONALD EFRAIN ZABALA GOETSCHER, Gerente de WISEGUYS FARM, LLC [] a quien de conocer doy fe o [X] quien me presentó su Pasaporte ecuatoriano como documento de identidad.

[SELLO: ILEANA M. RODRIGUEZ]

MI NOMBRAMIENTO NO. GG073039

EXPIRA EL 08 mayo 2021]

[FIRMA ILEGIBLE]

Notario Público Estado de Florida

[...]

Fin de la Traducción N°Q031565

Ankur Mehrotra, ciudadano indio, portador de la cédula de identidad No. 1757026917, perito traductor acreditado por el Consejo de la Judicatura, Traductor de 9h05 International, Empresa de traducción domiciliada en la ciudad de San Francisco de Quito, con RUC 1753101110001, cuya matriz se encuentra en Burdeos - Francia, con SIRET 82508159900011, APE 74.30Z, Miembro No. 264890 de la American Translators Association, Miembro N°TR64042017 de la Indian Translators Association, certifico que la que antecede es traducción fiel y completa al español del documento que antecede, redactado en inglés, de cuyo contenido y autenticidad no asumimos responsabilidad alguna.

Y en fe de ello, firmo la presente en Quito, en el día 07 de noviembre de 2018

Confirme la autenticidad:

<https://www.9h05.com/security/>

9h05 es una marca registrada.

Todos los derechos reservados.

©9h05 International 2009-2018

CONFORME CON EN-15038:2006 & ASTM F2575

Esta traducción está impresa
en papel especial
y no tiene alteración alguna.





20181701001D04955

Factura: 001-004-000070481

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS Nº 20181701001D04955

En la ciudad de QUITO el día 7 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:58) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CÉVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA , concurre(n), ANKUR MEHROTRA portador(a) de CÉDULA 1757026917 de nacionalidad INDIAN, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) me solicita(n) que proceda a aceptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de CERTIFICADO, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CÉVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703901353

Nombres del ciudadano: ZABALA GOETSCHER RONALD EFRAIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1966



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMR. DE EMPRESAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZABALA GUIDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GOETSCHER CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en _____ foja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en www.registrocivil.gob.ec Quito a,

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



N° de certificado: 181-174-27297



181-174-27297

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801605427

Nombres del ciudadano: MARFETAN LOMBEIDA NANCY JEANNETT

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 10 DE MAYO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IVAN ENRIQUE AGUIRRE ANDRADE

Fecha de Matrimonio: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nombres del padre: GONZALO MARFETAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ELVIA LOMBEIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE NOVIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emissor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
N.º 175702691-7

MEJORES PICHABRES
MEJOR TIRA
AUXILIO

LUGAR DE NACIMIENTO
India
Ambedkar Nagar (Uttar Pradesh)

FECHA DE NACIMIENTO 1991-02-15
NACIONALIDAD INDIA
SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
ANOREA ESTEFANIA
ESPINOSA GARCIA

INSTRUMENTO SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER

AFELICIOS Y HONORES DEL PAIS
MEJOR TIRA VINDO NUTAR

AFELICIOS Y HONORES DE LA NACION
MEJOR TIRA VINDO

LUGAR Y FECHA DE EXFEDICION
QUITO
2010-02-22

FECHA DE EXFEDICION
2029-02-22

V133072212

2010-02-22

2029-02-22



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE NOTARIA
Y A LA LEY NOTARIAL
DECLARO QUE LA FOTOCOPIA QUE SE PRESENTA
CONFIRMA CON SU ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

QUITO, 01 NOV 2010

Notario Publico

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dirección General de Registro y Cédulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Número único de identificación: 1757026917

Nombres del ciudadano: MEHROTRA ANKUR

Condición del cédulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: INDIA/INDIA

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1991

Nacionalidad: INDIA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOSA GARCIA ANDREA ESTEFANIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE ENERO DE 2018

Nombres del padre: MEHROTRA VINOD KUMARIA PRIMERA DE QUIN

Nacionalidad: INDIA

Nombres de la madre: MEHROTRA VEENA

Nacionalidad: INDIA

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA DEL CARMEN PEREZ TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

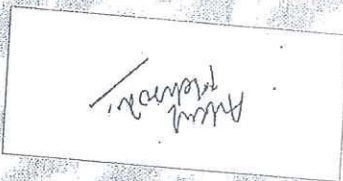


Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

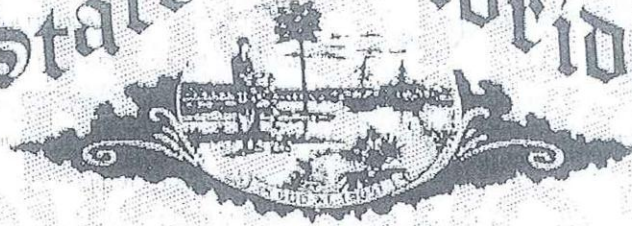


Nº de certificado: 189-169-95889

189-169-95889



State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by ILEANA M. RODRIGUEZ

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twenty-Seventh day of October, A.D., 2018

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2018-126620

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken Detmer

Secretary of State

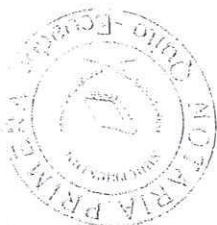
D3DE 29 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

PODER GENERAL

OTORGADO POR: WISEGUY'S FARM LLC
A FAVOR DE: NANCY JEANNETT MARFETTAN LOMBEIDA

RONALD EFRAIN ZABALA GOETSCHL, Manager de la compañía WISEGUY'S FARM, LLC, en calidad de MANDANTE, este 17 de octubre de 2018, concede el presente PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora NANCY JEANNETT MARFETTAN LOMBEIDA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, en calidad de MANDATARIA para que a nombre y representación de la compañía WISEGUY'S FARM, LLC pueda realizar dentro del Ecuador los siguientes actos: A) Adquirir acciones o participaciones, títulos valores o cualquier clase de documentos fiduciarios a favor de WISEGUY'S FARM LLC sea de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, previa autorización expresa y por escrito del Manager de la compañía WISEGUY'S FARM, LLC se encuentre en plenas facultades, que incluyen el derecho a voto en las Juntas Generales de accionistas y/o socios donde la compañía WISEGUY'S FARM, LLC se encuentre y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean convenientes para el MANDANTE; D) Podrá llevar a cabo todos los actos jurídicos que sean necesarios en beneficio de WISEGUY'S FARM, LLC de acuerdo a las instrucciones expresas y por escrito del Manager de la compañía MANDANTE; E) LA MANDATARIA podrá comparecer a cualquier requerimiento judicial y extrajudicial planteado contra y por el MANDANTE, así como emitir poderes especiales y/o procuraciones judiciales a terceros previa autorización por escrito del Manager de la compañía. F) En el ejercicio de este poder la mandataria actuará de acuerdo con las instrucciones que se le impartan para el efecto, para proteger los intereses del Mandante. El tiempo de duración del presente poder es indeterminado y podrá revocarse en cualquier momento, para lo cual será necesario enviar al apoderado general una comunicación por escrito y debidamente legalizada.



Initiales

WISEGUYS FARM, LLC



Por: RONALD ZABALA GOETSCHER, Manager

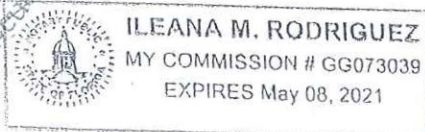
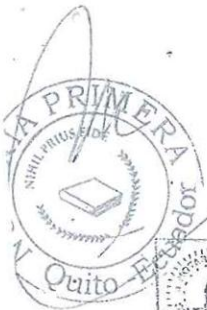


Yo, Ileana Marrero Rodriguez, en mi calidad de Escribano Público, certifico que compareció personalmente ante mí, Ronald Zabala Goetschel, persona de mi conocimiento que es la persona cuyo nombre aparece suscrito en este instrumento y reconoció ante mi haberlo firmado en ejercicio de sus facultades autorizadas, y que al estampar su firma en este instrumento la persona o la sociedad en nombre de la cual actúa, firmó este documento, EN FE DE LO CUAL estampo mi firma y sello.

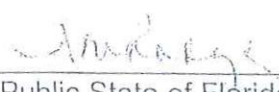
STATE OF FLORIDA

COUNTY OF MIAMI-DADE

The foregoing instrument was acknowledged before me this 22 day of October, 2018, by RONALD EFRAIN ZABALA GOETSCHER, Manager of WISEGUYS FARM, LLC [] who is personally known to me or [X] who has produced Passport from Ecuador as identification.



ILEANA M. RODRIGUEZ
MY COMMISSION # GG073039
EXPIRES May 08, 2021


Notary Public State of Florida



Principio de la Traducción Nº0031566-----

Página 1 de 2 *****

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. ha sido suscrito por Jeffrey W. Bullock
3. actuando en calidad de Secretario de Estado de Delaware
4. llevando el sello/timbre de Oficina del Secretario de Estado
5. en Dover, Delaware
6. el veinticinco de octubre de 2018
7. por el Secretario de Estado, Departamento de Delaware
8. No. 203682820
9. Sello/timbre:

[SELLO: SECRETARÍA DE ESTADO - DELAWARE]

10. Firma:

[FIRMA ILEGIBLE]

Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado

Página 2 de 2 *****

Delaware

El primer Estado

Página 1

YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, CERTIFICO QUE "WISEGUYS' FARM, LLC" ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE Y SE ENCUENTRA AL DÍA DE SUS OBLIGACIONES Y TIENE EXISTENCIA LEGAL COMO SE DESPRENDE DE LOS REGISTROS DE ESTA OFICINA AL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2018.

[FIRMA ILEGIBLE]
Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado
Autenticación: 203682819
Fecha: 25-10-18

[SELLO: SECRETARÍA DE ESTADO - DELAWARE]

5340140 8300
SR# 20187301359

Puede verificar este certificado en línea en corp.delaware.gov/authver.shlml

-----Fin de la Traducción Nº0031566
Ankur Mehrotra, ciudadano indio, portador de la cédula de identidad No. 1757026917, perito traductor acreditado por el Consejo de la Judicatura, Traductor de 9h05 Internacional, Empresa de traducción domiciliada en la ciudad de San Francisco de Quito, con RUC 1753101110001, cuya matriz se encuentra en Burdeos - Francia, con SIRET 82508159900011, APE 74.30Z, Miembro No. 264890 de la *Indian Translators Association*, Miembro NeTr64042017 de la *Indian Translators Association*, certifico que la que antecede es traducción fiel y completa al español del documento que antecede, redactado en inglés, de cuyo contenido y autenticidad no asumimos responsabilidad alguna.

Y en fe de ello, firmo la presente en Quito, en el día 07 de noviembre de 2018

Confirme la autenticidad:
Quits://www.9h05.com/sectiv/
9h05 es una marca registrada.
Todos los derechos reservados.
©9h05 International 2009-2018
CONFORME CON EN-15038:2006 & ASTM F2575





Factura: 001-004-000070479



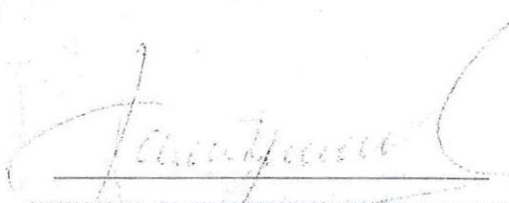
20181701001D04953



DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20181701001D04953

En la ciudad de QUITO el día 7 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:57) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA , concurre(n), ANKUR MEHROTRA portador(a) de CÉDULA 1757026917 de nacionalidad INDIAN, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de CERTIFICADO, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.




NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1757026917

Nombres del ciudadano: MEHROTRA ANKUR

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: INDIA/INDIA

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1991

Nacionalidad: INDIA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOSA GARCIA ANDREA ESTEFANIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE ENERO DE 2018

Nombres del padre: MEHROTRA VINOD KUMAR

Nacionalidad: INDIA

Nombres de la madre: MEHROTRA VEENA

Nacionalidad: INDIA

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emissor: MARIA DEL CARMEN PEREZ TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



Ankur Mehrotra



De conformidad con lo previsto en el numeral 6to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en _____ foja(s) fue(n) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en www.registrocivil.gob.ec
Quito a 17 de NOV 2018

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón QUITO

N° de certificado: 189-169-95889



189-169-95889

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
2. This public document:
has been signed by Jeffrey W. Bullock
3. acting in the capacity of Secretary Of State Of Delaware
4. bears the seal/stamp of Office Of Secretary Of State

Certified

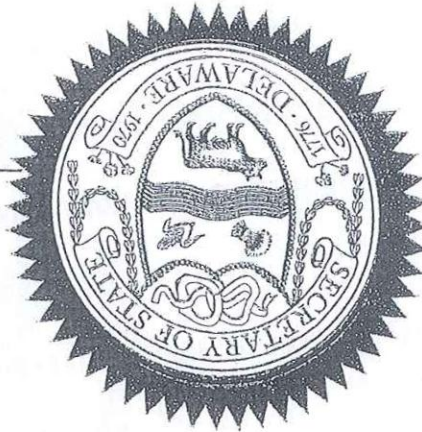
5. at Dover, Delaware

6. twenty-fifth day of October, A.D. 2018

by Secretary of State, Delaware Department of State

No. 203682820

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Jeffrey W. Bullock

Jeffrey W. Bullock, Secretary of State



Delaware

The First State



I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "WISEGUYS' FARM, LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE TWENTY-FIFTH DAY OF OCTOBER, A.D. 2018.



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

en - 8 - Folios (Vinte)
Quito a. 21 NOV. 2018



Amor y Paz
Dr. Jorge Machado Cavallias
Notario Primario del Canton Quito



5340140 8300

SR# 20187301359

You may verify this certificate online at corp.delaware.gov/authver.shtml

Jeffrey W. Bullock
Jeffrey W. Bullock, Secretary of State



Authentication: 203682819

Date: 10-25-18

Factura: 001-004-000071292

20181701001002727



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701001002727

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (9:10)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
ZABALA GOETSCHHEL RONALD EFFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS
	CÉDULA
1703901353	
No. IDENTIFICACIÓN	
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:	
----------------	--

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701001002727

FECHA:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (9:10)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
ZABALA GOETSCHHEL RONALD EFFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS
	CÉDULA
1703901353	
No. IDENTIFICACIÓN	
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

TESTIMONIO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA. LTDA.; y, en fe de
ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en
Quito, el veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero de Quito



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 83743



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	127360
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1247
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /21/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

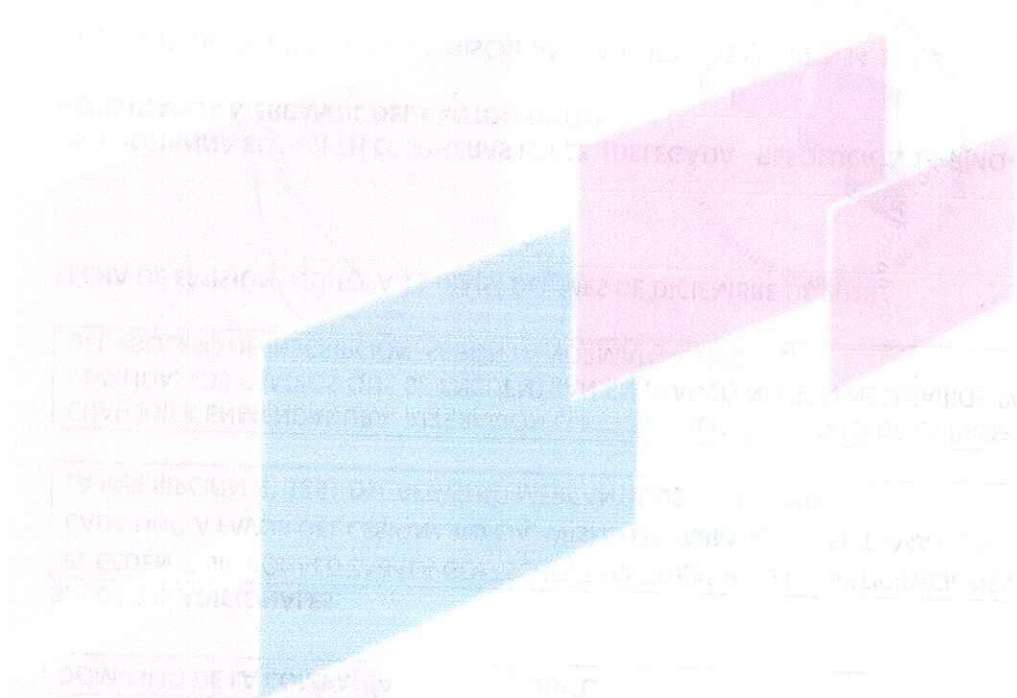
EL CEDENTE SR RONALD ZABALA GOETSCHER TRANSFIERE 875214 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DEL CESIONARIO CIA. WISEGUYS FARM, LLC. - SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1281 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10/06/1993.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

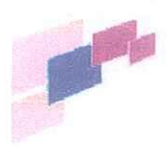
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



REGISTRO
MERCANTIL
QUITO



Quito, 11 de diciembre de 2018

Señor:

RONALD ZABALA GOETSCHEL

GERENTE GENERAL

JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA. LTDA.

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente sírvase encontrar la escritura de cesión de participaciones realizada entre RONALD EFRAIN ZABALA GOETSCHEL y la compañía WISEGUYS FARM, LLC por medio de la cual se ha cedido OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS CATORCE (875.214) participaciones ordinarias y nominativas de la compañía JARDINES DEL VALLE JADEVAL CIA. LTDA.

Dicha transferencia se fue realizada a título oneroso, a título de aporte en especie y constituye una inversión extranjera directa.

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia de participaciones en el Libro de Participaciones y Accionistas de la compañía, emitir el nuevo título a nombre de la compañía WISEGUYS FARM, LLC y proceder a notificar del particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



RONALD EFRAIN ZABALA GOETSCHEL

CEDENTE

Acepto la cesión que antecede, en la ciudad de Quito, el 11 de diciembre de 2018.



NANCY MARFETAN LOMBEIDA

APODERADA GENERAL

WISEGUYS FARM, LLC

CESIONARIO